

10. Zaragoza (creada Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

CUARTO GRUPO

11. Cieza (por traslado de don Alfredo Montes Alfonso), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

12. Dos Hermanas (creada Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

13. Camas (creada Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.

14. Eibar (creada Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Segunda.—No salen a concurso las nuevas Notarías creadas en las poblaciones que a continuación se dicen por las razones que seguidamente se expresan:

1.º Utrera (segunda clase). Pozuelo de Alarcón (tercera clase) y Leganés (tercera clase), por haber sido aplazada su provisión hasta que respectivamente vayan las Notarías actualmente provistas de Utrera (segunda clase), Navalcarnero (tercera clase) y Getafe (tercera clase), en virtud de Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967, dictada al amparo del artículo 15 del Decreto de Demarcación Notarial.

2.º Las de Porriño, Tacoronte y Villafranca de Oria (todas de tercera clase), por haber sido aplazada su provisión hasta 1 de enero de 1970, en virtud de la Orden ministerial mencionada en el número anterior.

3.º Las de Algemesi (segunda clase), Lloret de Mar (tercera clase) y Petrel (tercera clase), toda vez que por aplicación del artículo 14, párrafo primero del Decreto de Demarcación, tienen derecho de voluntario traslado a las mismas, en el plazo de tres meses, respectivamente los Notarios de Alcira (segunda clase), Santa Coloma de Farnés (tercera clase) y Monóvar (tercera clase), con preferencia entre ellos por razón de antigüedad.

4.º Las de Forcarey y Trevias (ambas de tercera clase) y Villablino (segunda clase), hasta que, de conformidad con el artículo 14, párrafo segundo del Decreto de Demarcación, vayan, y por ello queden amortizadas, respectivamente, una de los dos Notarías que estaban demarcadas en La Estrada y Luarca (ambas de segunda clase), y la de Murias de Paredes (tercera clase).

Tercera.—No salen a concurso las Notarías de San Bartolomé de Tirajana y Vega de Espinareda (ambas de tercera clase), porque de conformidad con el artículo 13 del Decreto de Demarcación se traslada la sede de dichas Notarías, respectivamente, a Vecindario y Fabero, que aparecen oportunamente turnadas en el presente concurso.

Cuarta.—No salen a concurso las Notarías de Martos (segunda clase), Puente del Arzobispo y Cea (ambas de tercera clase), porque habiendo sido suprimidas en la nueva Demarcación Notarial y no habiendo consumido turno quedan amortizadas.

Quinta.—Al efecto de facilitar en su día la Resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes numeren en las instancias las Notarías vacantes que pretendan, en columna vertical, esto es, de arriba a bajo de las mismas, consignando en guarismos claramente, y precediendo al nombre del titular, el número con que éste aparezca en el preinscrito anuncio, pudiendo añadir la causa que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma, en la clase de papel común acostumbrado, debidamente cotejada con el original y extendida en idéntica forma.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales por la que se publica el resultado del sorteo de los opositores.

En el sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales ha correspondido el número uno a doña Marina Silvia Fajarnés Fúster, y correlativamente, y a partir de este opositor, el que corresponde a los demás es el que resulta siguiendo el orden alfabético en que fueron colocados en la relación de admitidos, debiendo entenderse que a continuación de la letra Z figurará la A y sucesivas hasta la E inclusive.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, A. Matarredona.—V.º B.º: El Presidente, A. González Cuéllar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden ministerial de 6 de junio del año actual, quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don José Miguel Fúster Vega, Jefe de la Sección Central de Personal.

Vocales: Don Saturnino Casas Blanco, Jefe de la Sección sexta; don Francisco Carreras Cervigón, Jefe de la Sección de Contabilidad; don Ernesto Brunet Ayllón, Jefe del Negociado de Correos en la Secretaría General.

Secretario: Don José Luis Sáez Bonilla, adscrito a la Secretaría General Técnica del Ministerio.

Adjunto administrativo: Don Enrique Tomás Espinosa Asesoría Jurídica.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Tomás Egido, Contador de la Caja Postal de Ahorros.

Vocales: Don Ceferino García Martínez, Subinspector central; don Antonio Sánchez Buforn, Inspector Secretaría de Justicia; don Leandro Briones Frutos, Secretario de la Caja Postal de Ahorros.

Secretario: Don Luis Benedit Navarro, Secretario del Consejo de Dirección.

Adjunto administrativo: Don Alfredo García Jauret, Sección Central de Personal.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo).

Acuerdo de este Rectorado del día de la fecha por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 8 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 21) en la forma que sigue:

Presidente: Don Eduardo Zorita Tomillo.

Vocales: Don Julio Morros Serdá y don Andrés Suárez Suárez.

Suplente: Don Isidoro Izquierdo Carnero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 6 de noviembre de 1967.—El Rector accidental, Alarcos.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Se convoca para el día 12 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Departamento de Plásticos (Juan de la Cierva, número 3, Madrid), al único aspirante admitido para cubrir una plaza en la Sección de Fisicoquímica del Departamento de Plásticos y Tecnología del Caucho, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—5.642-E.